

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.950

Viernes 13 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2545594

EXTRACTO

MAGDALENA SOFIA LATORRE LARRAIN, Abogada, Notario Público Interino de la Quinta Notaría de Santiago, con domicilio en Gertrudis Echenique número 30, oficina 32, comuna de Las Condes, certifica: Por escritura pública de fecha 20 de agosto de 2024 ante mí, se redujo acta de junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad por acciones denominada SANTA SOFÍA SpA celebrada con fecha 14 de agosto de 2024, cuya finalidad fue modificar el objeto de la Sociedad junto con sus estatutos, estando presente el único accionista COLBÚN S.A, debidamente representada por don Juan Eduardo Vásquez Moya. Se acordó la modificación del artículo Cuarto, quedando estipulado en el siguiente tenor: "Artículo Cuarto: Objeto. La Sociedad tendrá por objeto, que podrá desarrollar directamente o a través de terceros: a) La generación de energía eléctrica; b) El suministro, transmisión, compra y venta de energía eléctrica; c) La construcción, montaje y explotación de equipos, plantas y centrales de generación de energía eléctrica con fuentes renovables no convencionales, ya sean de dominio de la Sociedad o explotadas a cualquier otro título por ella; d) La compra, venta, importación, exportación, elaboración, producción, comercialización, y distribución de toda clase de servicios, bienes o insumos que digan relación con el negocio energético de cualquier clase, y la realización de inversiones en relación con ellos; e) La prestación de servicios energéticos de todo tipo; f) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones relativas a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluyendo pero no limitado a su explotación, comercialización y administración; g) Constituir y participar en otras sociedades, sean filiales y sociedades coligadas, de todo tipo y naturaleza cuyo giro esté relacionado con la generación de energía eléctrica, y; h) Ejecutar, sin limitación alguna, toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza autorizados por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con las actividades mencionadas anteriormente". A consecuencia de lo anterior, se amplió el objeto de la Sociedad. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago a 30 de agosto de 2024.- Magdalena Sofía Latorre Larraín.- Notario Público Interino.

CVE 2545594

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl